SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. I DE LAS IND. · 1837 · — AÑO DE 1837.

tiempo tenian hecho entrega al oficial encargado por
comandante del Batallon de Milicia de esta Plaza
de treinta y ocho fusiles, nueve [illegible] con sus
bayonetas, [illegible], cuarenta y dos [illegible]
completos á igual num.º de paquetes de cartuchos
con bala. Enterado por este Ayuntam.to acordó: se
pase á la Comision de Milicia p.a que informe lo que se
le ofrezca —

M. N.
[illegible] p.r el [illegible].

[illegible] dos oficios [illegible] por [illegible]
en la [illegible] de la Exma. Diputacion
[illegible] y Sr. Gefe Superior Politico de la [illegible]
[illegible] [illegible] á que este [illegible]
[illegible] de Milicia [illegible] de esta Plaza p.a el primer
[illegible] de la [illegible] y [illegible] p.a
[illegible] fin de [illegible] contra los
[illegible] de la [illegible] en el caso de q.e [illegible]
en esta [illegible] para [illegible]
[illegible] de sus fondos publicos y aun [illegible]
[illegible] los cuales encarga S. E.

Contrib.on
[illegible]

se [illegible] y [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] y demas que se [illegible]. Enterado por
este Ayuntam.to acordó: [illegible] y se
[illegible] en su debido tiempo, [illegible]